



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0449**
NEUQUÉN, 19 JUN 2015

VISTO:

El Expediente N° OE-2158-M-2015 y la Orden de Pago N° AC02620/2015, a nombre del Cr. HERNÁN BALBUENA por \$ 20.000,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida por el **Director Municipal de Administración- Subsecretaría de Desarrollo Social**, destinado a solventar gastos para “compra de tarjetas telefónicas”;

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota N° 95/2015 de fecha 20 de Abril de 2015 del **Director Municipal de Administración- Subsecretaría de Desarrollo Social** contando con el visto bueno del **Secretario de Coordinación**;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago N° AC02620/15 a nombre del Cr. HERNÁN BALBUENA por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00.-), de acuerdo a factura Tipo “B” N° 0001-00000075 de Hauri C. Emilio Andres que se adjunta a la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gasto vigente.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable ----- correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA.

~~DR. HERNÁN BALBUENA
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén~~

